



**CONTRATO N° 20/2021**

**Licitación por Contratación Directa – CD N° 03/2021**

**ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA – AD REFERENDUM**

**ID N° 389.815.-**

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, con domicilio en las calles Eligio Ayala Esq. Caballero N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO S.R.L. con R.U.C. N° 80002756-6 domiciliada en las calles Paraíso esq. Yuasy'y – Bo. Terminal, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor AXEL CORVALAN AMIGO, con cédula de identidad N° 461.997, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA-AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD N° 03/2021 con ID N° 389.815 "ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURA – AD REFERENDUM". Que seguidamente se detallan y se registran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
- b) La Orden de Compra

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto





Los documentos adjuntos a este contrato son:

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 03/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 203.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	31211904-001	Pincel de 4 Pulgadas	Tigre	Brasil	Unidad	50	21.210	1.060.500
2	31211904-001	Pincel de 2 Pulgadas	Tigre	Brasil	Unidad	50	11.200	560.000
3	31211906-001	Rodillo de Lana 30 cm	Tigre	Brasil	Unidad	50	44.900	2.245.000
4	27111909-001	Espátula para Enduido	Atlas	Brasil	Unidad	12	13.120	157.440
5	31191501-001	Lija(Pared) N° 120	Norton	Brasil	Unidad	100	1.950	195.000
6	31191501-001	Lija(Pared) N° 180	Norton	Brasil	Unidad	100	1.950	195.000
6.7	31191501-001	Lija(Madera) N° 600	Norton	Brasil	Unidad	50	3.430	171.500
8	31191501-001	Lija(Madera) N° 280	Norton	Brasil	Unidad	50	3.410	170.500
9	11111601-001	Yeso de 1 Kg.	Tuyango	Nacional	Unidad	10	6.020	60.200
<b>Precio Total (IVA Incluido) Gs.</b>								<b>4.815.140</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 4.815.140 (GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación





pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

#### 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

#### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

#### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad...

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES  
 Ministerio del Interior



Ministerio del Interior  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**  
 Jefe de Dpto. de la UCC  
 General de Migraciones  
**PIA**



Tetã Rekuái Mbovohá  
MOAKÁHARAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se decidirá conforme las reglas del contrato por escrito.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Abril y año 2021.



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.  
Sr. Alex Corbalán Amigo  
Gerente General  
PROVEEDOR



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola  
Directora General de Migraciones  
CONTRATANTE



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Dirección General de Migraciones

ES COPIA